

EV 74924



PODER JUDICIAL MENDOZA
JUZGADO DE PAZ LETRADO
Y CONTRAVENCIONAL - LUJÁN DE CUYO
1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Luján de Cuyo, 13 de mayo de 2019.-

VISTOS y CONSIDERANDO: La implementación del Código Contravencional de Mendoza Ley 9099, vigente desde 01/12/2019 impone sanciones a los contraventores las cuales consisten en Multa dineraria, y/o arresto.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 32 del mismo cuerpo legal, se permite al Juez la sustitución de las sanciones impuestas ordenando la reparación del daño causado, entendiendo que hay situaciones en las que el daño es a la misma sociedad, estima adecuado sustituir las multas dinerarias en LECHE en polvo, y/o pañales tamaño mediano, para ser entregada a Instituciones y/o comedores debidamente autorizados.-

Que habiendo mantenido conversaciones con FUNDACION CONIN, se acordara mediante convenio adjunto a la presente que las leches entregadas a este Juzgado en concepto de pago de Multas por la implementación del Código de Contravenciones de Mendoza Ley 9099 será entregado a dicha institución ,por lo que,

RESUELVO:

I.- SUSCRIBIR un Convenio entre este Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Luján de Cuyo y FUNDACION CONIN para hacer entrega de las Leches que este Tribunal reciba en concepto de pago de Multa por cumplimiento de sanciones impuestas por este Tribunal.-

II.- NOTIFICAR a Secretaría Administrativa y a la Secretaria de Modernización de la Excma. Suprema Corte de Justicia con copia del convenio adjunto.-

CUMPLASE. NOTIFIQUESE. OFICIESE.-


JUZGADO DE PAZ
LUJAN DE CUYO
MENDOZA


Fdo: Dra. Constanza Marina DOMINGUEZ.- Juez



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA
FOLIO N°
PODER JUDICIAL

CUIT: **30-68418454-3**
FUNDACION COOPERADORA DE LA NUTRICION INFANTIL, FUNDACION C.O.N.I.N.
Forma Jurídica: **FUNDACION**
Fecha Contrato Social: **04-09-1993**

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	11-2017
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	11-2017
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	11-2017
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 822	07-2017
IVA EXENTO	08-2005
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	12-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	03-1999

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

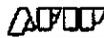
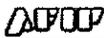
Actividad principal: 722010 (F-883) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 722020 (F-883) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS HUMANAS	Mes de inicio: 11/2013
870910 (F-883) SERVICIOS DE ATENCIÓN A NIÑOS Y ADOLESCENTES CARENCIADOS CON ALOJAMIENTO	Mes de inicio: 11/2013
851020 (F-883) ENSEÑANZA INICIAL, JARDÍN DE INFANTES Y PRIMARIA	Mes de inicio: 05/2014
Mes de cierre ejercicio comercial: 12	

Domicilio Fiscal

25 DE MAYO 859
MENDOZA
5500-MENDOZA

Vigencia de la presente constancia: **09-04-2019** a **09-05-2019**

Hora **11:08:19** Verificador **105704555703**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

Dra. CONSTANZA M. DOMINGUEZ
JUEZ
JUZGADO DE PAZ DE LUJAN DE CUYO



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección de Personas Jurídicas

CERTIFICO que la entidad "FUNDACION COOPERADORA DE LA NUTRICION INFANTIL (C.O.N.I.N.)" obtuvo su autorización para funcionar como Persona Jurídica por Resolución de esta Dirección N° 370 de fecha 29 de Agosto del año 1998.-

Su Legajo interno es el N° 3011.-

A la fecha la entidad tiene presentado su último balance al 31/12/16, el que fue tratado por Consejo de Administración en fecha 12/06/17.-

La entidad ha presentado la documentación posterior a su reunión de Consejo realizada el 12/06/17.- (Expte. 3880/17, con observaciones aún sin resolver)

Su Presidente es el Dr. ABEL ALBINO. Secretario: Dr. RAUL PISSOLITO. Tesorero: Cr. GENARO LA FATA.-

El presente certificado se expide a solicitud del interesado y para ser presentado ante las autoridades que lo requieran, en Mendoza, a los quince días del mes de Agosto del año 2017.-

LE

[Handwritten Signature]

Sra. MARINA ESTRELLA
 apdo. de Abogado Civil y Comercial
 Dirección de Personas Jurídicas
 Ministerio de Gobierno
 MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Handwritten Signature]
 Dra. N. ...
 Per ...
 Mi ...



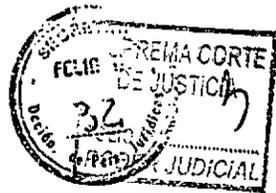
MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 GOBIERNO DE MENDOZA

Av. José V. Zapata 361- (5500) Mendoza
 Tel. 4492020-4493151- Fax 4492190

SUPREMA CORTE
 DE JUSTICIA
 FOLIO N° ...
 PODER JUDICIAL



GOBIERNO DE MENDOZA



Mendoza, 11 de octubre de 1994.-

RESOLUCION No 805

VISTO: el expediente No 122/F/94-00917, en que "FUNDACION COOPERADORA DE LA NUTRICION INFANTIL", FUNDACION C.O.N.I.N., solicita aprobación de estatuto y autorización para funcionar; y

CONSIDERANDO:

Que de los dictámenes de Asesoría Contable y de Asesoría Letrada, como asimismo del resto de las constancias de estas actuaciones, resulta que la peticionante ha dado cumplimiento a las disposiciones del Código Civil, Ley no 19836 y Ley Provincial no 5069, especialmente en lo que se refiere a denominación, domicilio, objeto, asambleas, organización de la administración, patrimonio propio, disolución y liquidación;

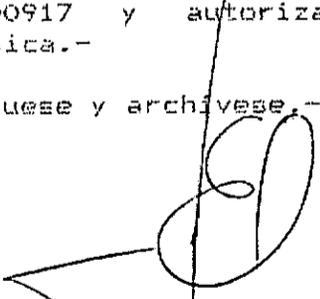
Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 29, 34 y concordantes de la Ley no 19836 y de acuerdo a las atribuciones que le confieren los arts.30, ap.10, y concordantes de la Ley no 5069,

EL ASESOR CONTADOR A CARGO DEL DEPACHO DE LA D.P.J. (RESOLUCION No 800/94)

RESUELVE:

Artículo 1: Apruébase el estatuto de "FUNDACION COOPERADORA DE LA NUTRICION INFANTIL ", FUNDACION C.O.N.I.N., el que sellado y firmado en todas sus fojas por esta Dirección, obra en acta constitutiva de fs. 1/10 del expediente No 122/F/94-00917 y autorizase su funcionamiento como persona jurídica.-

Artículo 2: Registrese, notifiquese y archívese.-


Cdr. EDUARDO L. DE GIUSEPPE
ASESOR
DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS



25 de Mayo 859 (5500) Mendoza | Argentina
TEL: 4203331/5004
www.conin.org.ar

Mendoza, 24 de abril de 2019

De: FUNDACION CONIN

A: PODER JUDICIAL MENDOZA. JUZGADO DE PAZ LUJAN DE CUYO

Por la presente nota me dirijo a Ud. Como Director Ejecutivo de FUNDACION CONIN, Diego Álvarez DNI 13998257, para autorizar a retirar los alimentos recolectados por dicha Institución a las siguientes personas:

Gabriela Audisio, DNI 18082708

Federico de Marchio, DNI 25034852

Javier Correas, DNI 16256259

Alejandro Sánchez, DNI 20474644.

Sin más saluda a Ud. atte.


DIEGO F. ÁLVAREZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN CONIN